

PROGRAMA PIMA CURSO 2022/2023

Listado provisional de solicitudes admitidas-excluidas, baremación provisional y asignación provisional de destinos

SOLICITANTES ADMITIDOS:

Red PIMA Agroalimentaria, Forestal y Desarrollo Rural

Apellidos	Nombre	Universidad extranjera de destino asignada	Beca PIMA ediciones anteriores	a) Expediente académico (hasta 8 puntos)	b) Conocimiento de idiomas (hasta 2 puntos)		Puntuación Total
					Inglés	Otros	
Gutiérrez Loayza	Danna	Universidad Nacional de Colombia (Argentina)	No	5,47	0	0	5,47
Peña Enríquez	Paula	Universidad Nacional de Colombia (Argentina)	NO	6,29	0,5	0,25	7,04

Red PIMA Biología, Ciencias Ambientales, Física y Química

(Sin solicitantes)


SOLICITANTES EXCLUIDOS:

Apellidos	Nombre	Motivo de exclusión
Doello García,	Adrián	2
Correa Sánchez	Rocío Manuela	2

Motivos de exclusión:

- 1 - Solicitud incompleta.
- 2 - No haber aprobado al menos el 50% de los créditos incluidos en el plan de estudios de la titulación de Grado en la que esté matriculado a fecha de 28 de febrero de 2022.
- 3 - Beneficiario de una beca PIMA en ediciones anteriores.

Código Seguro De Verificación:	wtRxthLQb422dT6E9rXj6A==	Fecha	13/05/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enriqueta Moyano Cañete		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/wtRxthLQb422dT6E9rXj6A==	Página	1/2





Baremación conforme al artículo 7. Criterios de selección, de la Convocatoria del Programa PIMA, curso 2022/2023:

a) Expediente académico (hasta 8 puntos): nota media sobre 10 que figure en el expediente académico del solicitante a fecha 28 de febrero de 2022.

b) Conocimiento de idiomas:

Inglés: B1: 0,5; B2: 0,75; C1: 1; C2: 1,5

Resto de idiomas: B1: 0,25; B2: 0,5; C1:0,75; C2: 1.

Se abre un plazo hasta el 20 de mayo de 2022 (inclusive) para la subsanación de las solicitudes incompletas y la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes, dirigidas a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad, las cuales deberán ser presentadas como una Solicitud Genérica a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<http://sede.uco.es/>) o a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a 13 de mayo de 2022.

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad.

Código Seguro De Verificación:	wtRxthLQb422dT6E9rXj6A==	Fecha	13/05/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enriqueta Moyano Cañete		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/wtRxthLQb422dT6E9rXj6A==	Página	2/2

